



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 715-1257/18

**DECRETO N° 4362 S.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Lic. Jimena Magdalena Chavarría CUIL 27-31036218-8, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Trabajadora Social en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el llamado a concurso para la cobertura del cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad de un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por renuncia de la agente Alina Soledad Jaramillo conforme Decreto N° 5670-S-17;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 4611-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las planillas de asistencia y constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la Lic. Chavarría, a partir de la fecha antes indicada;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por designada en carácter de interina a la Lic. Jimena Magdalena Chavarría CUIL 27-31036218-8, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Trabajadora Social en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el llamado a concurso para la cobertura del cargo. -

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213 que a continuación se indica:

**Ejercicio 2021:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".

QUE LA PRESENTE COPIA  
HAJ. ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENVIADO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

# 4362

-S-

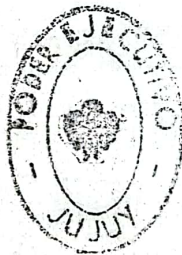
### EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO YADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
TENIENDO A LA VISTA.



*C. G. Huanca*  
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy